

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (MTT)**

**I. ANÁLISIS GLOBAL**

Comparando la variación del presupuesto de gastos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) es la siguiente:

**Cuadro N° 1**

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	MM\$	MM \$ 2010		Variación cra. Año anterior	
	2009	Ley	Ley	MM \$	%
	LEY 2.009	2.009	2.010		
<b>INGRESOS</b>	<b>333.232</b>	<b>338.231</b>	<b>630.456</b>	<b>292.226</b>	<b>86,4%</b>
Transferencias Corrientes	268	272	0	-272	-100,0%
Ingresos de Operación	673	683	501	-182	-26,6%
Otros Ingresos	276	280	494	214	76,2%
Aporte Fiscal	329.821	334.768	628.591	293.823	87,8%
Venta de Activos	1	1	1	0	-5,7%
Transferencia para Gasto de Capital	485	493	0	-493	-100,0%
Endeudamiento	1.658	1.683	818	-865	-51,4%
Saldo Inicial de Caja	51	52	52	0	0,5%
<b>GASTOS</b>	<b>333.233</b>	<b>338.231</b>	<b>630.457</b>	<b>292.226</b>	<b>86,4%</b>
Gastos en Personal	18.495	18.773	21.598	2.826	15,1%
Bienes y Serv. Consumo	28.763	29.194	26.268	-2.926	-10,0%
Transf. Corrientes	19.783	20.079	427.842	407.763	2030,8%
Transf. de Capital	46.934	47.638	90.214	42.576	89,4%
Íntegros al Fisco	86	88	2.553	2.466	2813,5%
Adquisición de Activos no Financieros	1.951	1.981	1.132	-848	-42,8%
Iniciativas de Inversión	10.122	10.274	10.934	660	6,4%
Servicio Deuda	34.843	35.366	49.863	14.497	41,0%
Saldo Final de Caja	172.255	174.839	52	-174.787	-100,0%
Dotación Máxima de Vehículos	46	46	49	3	6,5%
Dotación Máxima de Personal	747	747	873	126	16,9%
Valor Horas Extraordinarias	89	90	109	19	20,8%
Viáticos	195	198	51.681	51.483	26037,6%
Convenios	8.012	8.104	939.787	931.684	11496,8%
Asignación de Funciones Críticas					
N° de personas	53	53	56	3	5,6%
Millones de \$	496	504	15.145	14.642	2907,8%
Capacitación	95	97	10.254	10.157	10522,2%

Nota: factor inflación 2010/2009: 1.5%

Cuadro N°2

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES POR PROGRAMA	MM\$	MM \$ 2010		Variación cra. Año anterior	
	2009	Ley	Ley	MM \$	%
	2.009	2.009	2.010		
	<b>333.233</b>	<b>338.231</b>	<b>630.457</b>	<b>292.226</b>	<b>86,4%</b>
(190101) Secretaría y Administración General de Transportes	32.492	32.979	8.624	-24.356	-73,9%
(190102) Empresa de Ferrocarriles del Estado	78.398	79.574	95.573	15.999	20,1%
(190103) Directorio de Transporte de Santiago - Transantiago	29.423	29.864	27.863	-2.001	-6,7%
(190104) Unidad Operativa de Control de Tránsito	6.479	6.576	6.805	228	3,5%
(190105) Fiscalización y Control	7.429	7.540	6.648	-892	-11,8%
(190106) Subsidio Nacional al Transporte Público	159.341	161.731	467.244	305.513	188,9%
(190207) Programa Marítimo Portuario	0	0	457	457	
(190201) Subsecretaría de Telecomunicaciones	18.892	19.175	16.487	-2.688	-14,0%
(190301) Junta de Aeronáutica Civil	780	791	756	-35	-4,4%

Nota: factor inflación 2010/2009: 1.5%

El presupuesto global del MTT aumenta en un 86,4% en el período 2010/2009. El aumento presupuestario neto alcanza a MM\$ 292.226 comparando ambas leyes.

Los principales aumentos en las partidas presupuestarias se dan en:

- Las transferencias corrientes aumentan un 2031%, MM\$ 407.763, producto de la incorporación del subsidio al transporte público aprobado mediante Ley 20.378.
- Las transferencias de capital aumentan un 89,4%, MM\$ 42.576, debido a que parte del subsidio al transporte en regiones se transfiere al FNDR para financiar inversiones.
- El servicio de la deuda aumenta un 41%, MM\$ 14.497, producto del aumento de la deuda de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
- Se crea el Programa Portuario Marítimo, con un presupuesto de MM\$ 457.

### (190101) Secretaría y Administración General del Transporte (190101)

El presupuesto 2010 disminuye un 74% respecto del año 2009, debido a la disminución del aporte fiscal en un 76%. Parte de los aportes a la Secretaría pasan a financiar los nuevos programas creados en el MTT.

Cuadro N° 3

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE (190101)	MM\$	MM \$ 2010		Variación cra. Año anterior	
	2009	Ley	Ley	MM \$	%
	LEY	2.009	2.010		
<b>GASTOS</b>	<b>32.492</b>	<b>32.979</b>	<b>8.624</b>	<b>-24.356</b>	<b>-73,9%</b>
Gastos en Personal (2)	5.750	5.836	6.615	778	13,3%
Bienes y Serv. Consumo (03, 04)	1.920	1.949	1.368	-580	-29,8%
Transf. Corrientes	0	0	0	0	
Transferencias al Sector Privado	0	0	0	0	
Subsidios al Transporte Regional	0	0	0	0	
Integros al Fisco	9	9	9	0	0,0%
Impuestos	9	9	9	0	0,0%
Adquisición de Activos no Financieros	349	354	135	-219	-61,8%
Vehículos	19	19	47	27	140,6%
Mobiliario y Otros	61	61	18	-43	-70,3%
Inversión en Informática (equipos)	107	108	48	-60	-55,6%
Programas Informáticos	163	165	22	-143	-86,5%
Iniciativas de Inversión	349	354	472	118	33,4%
Estudios Básicos	349	354	472	118	33,4%
Servicio de la Deuda	28	29	15	-14	-47,8%
Intereses Deuda Externa	27	28	14	-14	-49,5%
Deuda Flotante	1	1	1	0	-1,5%
Saldo Final de Caja	24.087	24.449	10	-24.439	-100,0%
Dotación Máxima de Vehículos	24	24	24	0	0,0%
Dotación Máxima de Personal	428	428	452	24	5,6%
Horas Máximas Extraordinarias	27	27	28	1	3,6%
Autorización Máxima de Viáticos	54	55	57	2	3,6%
Convenios	545	553	224	-329	-59,6%
Asignación de Funciones Críticas					
N° de Personas	29	29	30	1	3,4%
Millones de \$	257	261	270	9	3,6%
Capacitación	32	33	33	0	0,0%

Nota: factor inflación 2010/2009: 1.5%

Al respecto, se observa un aumento en gastos de personal de un 13,3% (MM\$ 778) y un aumento de 24 personas (5,6%) en la dotación; una disminución del 29,8%, MM\$ 580 en bienes y servicios de consumo y un 61,8%, MM\$ 219 en activos no financieros. Dentro de los bienes y servicios de consumo, se consideran MM\$ 304,5 para la contratación de estudios e investigaciones inherentes a la institución (Glosa N° 4)

Se debe tener mayores antecedentes respecto del aumento de personal y a que funciones se dedicarán.

Se debe tener mayores antecedentes respecto de las disminuciones en Bienes y Servicios de Consumo y Adquisición de activos no financieros corresponden a disminuciones reales y, que parte, a traspaso de fondos a los nuevos programas que se vienen creando (Subsidio al Transporte Público y Programa Marítimo – Portuario).

Se debe tener mayores antecedentes respecto a que se dedicarán los estudios e investigaciones, sistema de adjudicación de ellos y resultados esperados.

### **(190102) Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE)**

El presupuesto de EFE aumenta en un 20,1%, producto del aumento del servicio de la deuda en un 40,8%, en MM\$ 14.408.

El aporte fiscal permitirá la **operación** del transporte de pasajeros a través de las filiales Metro Regional de Valparaíso S.A., Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A., Trenes Metropolitanos S.A., Ferrocarriles del Sur S.A., determinados en el Plan Trienal de Desarrollo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado 2008 – 2010, aprobado mediante DS N° 43 del 7/5/2008 del MTT, por lo tanto el Directorio y sus ejecutivos velarán por la implementación de dicho Plan. (Glosa N° 1)

Esta glosa está modificando la Ley Orgánica de EFE, que establece su autofinanciamiento operacional y sólo permite financiamiento fiscal para los siguientes ítems:

- a) Servicio de la deuda contraída con anterioridad a 1993.
- b) Compensación por inequidad.
- c) Inversiones de acuerdo a un Plan Trienal.
- d) Indemnizaciones por años de servicio para el personal que haya dejado la empresa entre los años 1993 – 1995.

Por otra parte, hay MM\$ 49.685 para financiar el plan trienal 2008 – 2010, un 41% superior al presupuesto 2009.

Respecto del servicio de la deuda, se ha estado financiando con aportes fiscales el servicio de la deuda que EFE no puede financiar con recursos propios.

Cuadro N° 4

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (190102)	MM\$	MM \$ 2010		Variación cra. Año anterior	
	2009	Ley	Ley	MM \$	%
	2.009	2.009	2.010		
<b>GASTOS</b>	<b>78.398</b>	<b>79.574</b>	<b>95.573</b>	<b>15.999</b>	<b>20,1%</b>
Transferencias Corrientes	8.373	8.499	7.253	-1.246	-14,7%
Transferencias a otras Entidades Públicas	8.373	8.499	7.253	-1.246	-14,7%
Fondos para Indemnizaciones (02)	8.373	8.499	7.253	-1.246	-14,7%
Integros al Fisco	0	0	2.486	2.486	
Impuestos		0	2.486	2.486	
Transferencias de Capital	35.269	35.798	36.148	350	1,0%
Aportes a Otras Entidades Públicas	35.269	35.798	36.148	350	1,0%
Ferrocarriles Suburbanos de Concepción	1.306	1.326	0	-1.326	-100,0%
Inversiones Plan Trienal 2008-2010 (03)	33.963	34.472	36.148	1.676	4,9%
Servicio de la Deuda (04)	34.755	35.277	49.685	14.408	40,8%
Deuda Pública Interna	2.534	2.572	9.436	6.863	266,8%
Intereses Deuda interna	32.221	32.704	27.556	-5.148	-15,7%
Intereses Deuda externa		0	12.693	12.693	
Saldo Final de Caja		0	1	1	

Consultar el detalle de los Fondos destinados al Plan Trienal y el servicio de la deuda.

Solicitar información respecto de los avances del Plan Trienal.

Solicitar una proyección del déficit anual esperado para el próximo trienio, considerando que éste debiera ir decreciendo hasta desaparecer. ¿Cuándo debiera ocurrir esto?

Consultar la razón para que aún se requieran recursos para financiar indemnizaciones de personal que egresó de la institución hace ya más de 15 años.

### **(190103) Transantiago**

El presupuesto de este programa disminuye en MM\$ 2.001, correspondiente a un 6.7%.

Dentro de los ingresos, se consideran MM\$ 511 por concepto de préstamos para asistencia técnica (Proyecto BIRF N° 7316-CH), que se ejecutará con la participación del Comité de Ministros para el Transporte Urbano de Santiago y su Secretaría Ejecutiva (Transantiago) en los términos establecidos en dicho convenio.

Las diferencias más relevantes respecto del 2009 son la disminución del 13%, MM\$ 2.962 en bienes y servicios de consumo, disminución de un 55,1%, MM\$ 1.871 para estudios básicos y un aumento de un 418%, MM\$ 2.703 para proyectos.

Las modificaciones legales incorporadas en la Ley 20.378, asignan al MTT la responsabilidad de contar con la infraestructura para el correcto funcionamiento del transporte público urbano, asignando para tal efecto los recursos para su construcción. Consultar dónde quedaron establecidos los recursos para este ítem.

Dentro del ítem bienes y servicios de consumo, se consideran MM\$ 5.746 para la contratación de estudios e investigaciones inherentes a la institución (Glosa N° 4).

Si bien los gastos en personal aumentan un 3,6%, los convenios con personas naturales lo hacen en un 46%, MM\$ 857 y considera la contratación de 35 personas que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales (Glosa N° 3).

Cuadro N° 5

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO DIRECTORIO DEL TRANSPORTE DE SANTIAGO TRANSANTIAGO (190103)	MM\$ 2009	MM \$ 2010		Variación cra. Año anterior	
	LEY 2.009	Ley 2.009	Ley 2.010	MM \$	%
<b>GASTOS</b>	<b>29.423</b>	<b>29.864</b>	<b>27.863</b>	<b>-2.001</b>	<b>-6,7%</b>
Gastos en Personal (03)	2.755	2.796	2.897	100	3,6%
Bienes y Servicios de Consumo (04)	22.419	22.755	19.793	-2.962	-13,0%
Adquisición de Activos No Financieros	203	206	133	-73	-35,3%
Mobiliario y Otros	4	4	4	0	-5,8%
Vehículos	19	19	0	-19	-100,0%
Máquinas y Equipos	1	1	5	4	370,8%
Inversión en Informática	178	181	124	-57	-31,5%
Equipos en informática	75	77	63	-13	-17,5%
Programas	103	105	61	-44	-41,8%
Iniciativas de Inversión	3.981	4.040	4.872	832	20,6%
Estudios Básicos	3.343	3.394	1.523	-1.871	-55,1%
Proyectos	637	647	3.350	2.703	417,9%
Servicio de la Deuda	56	56	159	102	181,4%
Amortización Deuda Externa		0	134	134	
Intereses Deuda Externa	55	55	23	-32	-57,7%
Deuda Flotante	1	1	1	0	-1,5%
Saldo Final de Caja	10	10	10	0	-1,5%
Dotación Máxima de Vehículos	1	1	3	2	200,0%
Dotación Máxima de Personal					
Viáticos	3	3	1	-2	-68,0%
Convenios	1.866	1.866	2.723	857	45,9%

Consultar a qué se destinarán los recursos para estudios básicos, proyectos de inversión y los convenios con personas naturales.

Consultar los resultados de los estudios realizados el año pasado y la evolución de la calidad del servicio del TS, en términos de:

- Tiempos de viaje (espera, caminata, viaje en bus).

- Evolución del número de trasbordos.
- Resultados de las renegociaciones con los operadores.
- Evolución de la evasión.
- Evolución de la demanda.
- Evolución del déficit.

### (190106) Subsidio al Transporte Público

Este programa se viene creando este año, e incluye los subsidios entregados en años anteriores, como el subsidio al transporte regional, e incorpora el subsidio al transporte público, creado por medio de la Ley 20.378 de agosto de 2009.

Este programa considera un presupuesto de MM\$ 467.244, un 87% del cual corresponde al subsidio recientemente creado. Para su operación considera una dotación de 34 personas y gastos en personal por MM\$ 1.545.

Cuadro N° 6

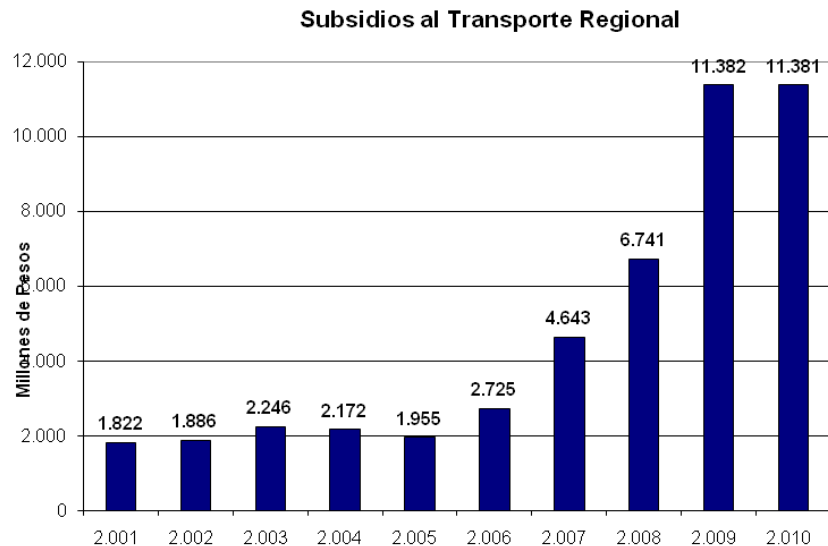
EVOLUCION PRESUPUESTO SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PUBLICO (190106)	MM\$ 2009		MM \$ 2010		Variación cra. Año anterior	
	LEY 2.009	LEY 2.009	LEY 2.010		MM \$	%
<b>GASTOS</b>	<b>159.341</b>	<b>161.731</b>	<b>467.244</b>		305.513	188,9%
Gastos en Personal (01)	0	0	1.546		1.546	
Bienes y Servicios de Consumo (02, 03)	0	0	586		586	
Transferencias Corrientes	11.214	11.382	419.890		408.508	3589,1%
Al Sector Privado	11.214	11.382	419.890		408.508	3589,1%
Subsidio al Transporte Regional (04)	11.214	11.382	11.381		-1	0,0%
Subsidio Nacional al Transporte Público	0	0	188.265		188.265	
Subsidio Transitorio- Transantiago	0	0	220.243		220.243	
Adquisición de Activos No Financieros	0	0	39		39	
Mobiliario y Otros	0	0	18		18	
Equipos Informáticos	0	0	14		14	
Programas informáticos	0	0	7		7	
Transferencias de Capital	0	0	45.185		45.185	
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (5)	0	0	45.185		45.185	
Saldo Final de Caja	148.127	150.349	45.185		-105.164	-69,9%
					0	
Dotación Máxima de Personal		0	14		14	
Hrs. Extraordinarias (Miles de \$)		0	10		10	
Viáticos (máximo) (miles de \$)		0	50.471		50.471	
Convenios con Personas Naturales (miles de \$)		0	742.622		742.622	
Autorización Máxima Ley 19,882 Funciones Críticas						
Nº de Personas		0	1		1	
Miles de \$		0	14.616		14.616	
Capacitación		0	10.150			

La partida Bienes y Servicios de Consumo considera MM\$ 487,2 para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.

Consultar qué estudios se van a desarrollar con dichos recursos.

### **SUBSIDIO AL TRANSPORTE REGIONAL**

El Subsidio al Transporte Regional es una partida que ha venido creciendo con el tiempo, hasta el monto actual. Estos recursos podrán ser traspasados a las correspondientes intendencias y al MOP, las cuales se encargarán de los procesos de licitación de las subvenciones a los servicios de transporte que determine el MTT. Estas entidades podrán asimismo, ejecutar todos los actos y contratos conducentes al uso de estos fondos para los fines que se otorgan.



Los contratos que se liciten podrán tener como plazo máximo hasta tres años, pudiendo comprometerse para el próximo ejercicio presupuestario hasta MM\$ 6.824,5. No obstante, en los contratos a realizar por el MOP, que involucren plazos superiores a los señalados requerirán la autorización previa del Ministerio de Hacienda.

El MTT informará trimestralmente a la Comisión de Transportes del Senado acerca del número de pasajeros que hace uso de los subsidios al transporte regional, incorporando una evaluación de los insumos en las tarifas de los medios de transportes subvencionados. Con cargo a este ítem, el MTT, de manera proporcional a la población de cada una de las regiones, podrá destinar recursos para subsidiar el transporte médico de emergencia, hasta por un máximo de 5% del presupuesto anual de los fondos (Glosa N° 4).

La última evaluación hecha al Programa de Subsidio al Transporte Regional en 2002 indicó que la metodología usada para evaluar las solicitudes de subsidio no es aplicada, dada su alta complejidad. En cuanto a su focalización, el beneficio llegaba a personas que no forman parte de la población objetivo. Adicionalmente, la falta de una reevaluación periódica alarga en el tiempo la entrega de subsidios a zonas que pueden cambiar su condición de beneficiaria en el tiempo.



Solicitar una nueva evaluación para analizar la corrección de los problemas detectados en la evaluación del año 2002.

### **Subsidio Nacional al Transporte Público**

La ley 20.378, aprobada en septiembre de 2009, considera los siguientes montos de subsidio para 2010.

#### **Cuadro N° 7**

Subsidio (\$ 2010)	Santiago	Regiones	Total
Subsidio Permanente	116.725	116.725	233.450
Subsidio Transitorio	220.243	104.596	324.839
<b>Total</b>	<b>336.968</b>	<b>221.321</b>	<b>558.289</b>

Los recursos para cubrir este subsidio se desglosa como sigue en la Ley de Presupuesto:

Subsidio permanente	Santiago	Regiones
Subsidio nacional al Transporte Público	MM\$ 116.725	MM\$ 71.540
Transferencias de Capital al FNDR		MM\$ 45.185
<b>TOTAL</b>	<b>MM\$ 116.725</b>	<b>MM\$ 116.725</b>

Subsidio Transitorio para Santiago                      MM\$ 220.243

El Subsidio Transitorio para Regiones, correspondiente a MM\$ 104.596, quedó consignado en el Ministerio del Interior (FNDR).

En cuanto a la transferencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Glosa N° 5), comprende el nivel máximo de recursos a transferir a la Subsecretaría durante el año 2010, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 5° de la Ley N° 20.378. Estos fondos serán transferidos en el transcurso del año de acuerdo a un Programa Mensual de Desembolsos que formulen conjuntamente dicha Subsecretaría con el MTT, de conformidad a los compromisos que adquieran en la ejecución de proyectos y los excedentes que se determinen en la aplicación del Subsidio Nacional al Transporte Público. Con todo, se podrá incrementar el monto destinado al Subsidio Nacional del Transporte Público con cargo a una disminución del monto máximo antes señalado.

El Art. 5° de la Ley 20.378 establece que los recursos del subsidio permanente a regiones que no se entreguen vía subsidio a la oferta (zonas licitadas) o a la demanda (donde no se produzca una rebaja de tarifa a los usuarios adultos), los recursos serán entregados para financiar un Programa de Apoyo al Transporte Regional (letra a) y para inversiones a través de aportes presupuestarios a la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Respecto del Programa de Apoyo al Transporte Regional, éste considera subsidios para los siguientes aspectos:

- Subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas.

- Subsidio al transporte escolar
- Subsidios que promuevan el transporte público en las regiones de Arica y Parinacota; Aysén; Magallanes y la Antártica Chilena; la Provincia de Palena y Chiloé, cuando el uso por parte de los estudiantes del transporte público mayor sea significativamente menor al resto del país
- Otros programas que favorezcan el transporte público.

Se debe contar con mayor información respecto de:

- Cantidad de los recursos de este programa, excluido el Subsidio Nacional al Transporte público corresponde a aumento de gastos y qué cantidad a reubicación de los mismos desde otros programas del MTT y de otros Ministerios (MOP, MINVU).
- ¿Dónde están consignados los recursos para financiar el Programa de Apoyo al Transporte Regional, contemplado en el Art. 5, letra a) de la Ley 20.378?
- ¿Cómo se usará el subsidio al transporte regional, destinado a infraestructura?
  - o ¿Hay proyectos para ser ejecutados?
  - o ¿Tienen estudio de rentabilidad social?
  - o ¿Qué proporción de los recursos se usará en proyectos de transporte y qué proporción para otros fines?
- Solicitar los resultados del uso de recursos del subsidio entregado en 2007 a regiones.

#### **(190104) Unidad Operativa de Control de Tránsito**

El presupuesto de este programa aumenta en un 3,5%, MM\$ 228 con respecto del año 2009, especialmente debido al aumento de MM 117, un 15,6% en Gastos en Personal, el que considera aumentar la dotación en 23 personas, aunque disminuyen los convenios con personas naturales en un 36% y MM\$ 110, un 62,4% en Bienes y Servicios de Consumo.

El detalle se muestra en el Cuadro N° 7.

La partida Bienes y Servicios de Consumo considera MM\$ 116 para la contratación de estudios e investigaciones inherentes a la institución (Glosa N° 3).

De igual modo, los proyectos de inversión consideran que con cargo a estos recursos, las intendencias regionales continuarán administrando, operando y mejorando el sistema de control de tránsito correspondiente al marco del acuerdo suscrito con las respectivas municipalidades.

En el uso de tales cometidos, las referidas intendencias podrán celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de tales fines, incluida la celebración de convenios con las municipalidades en que se consignen los aportes o pagos que éstas efectuarán para la operación del sistema o por los servicios que obtengan de éste.

Consultar acerca de cuáles son los estudios y proyectos programados para 2010 y los resultados obtenidos de los recursos invertidos en dichos ítems en el período 2006 – 2009.

Cuadro N° 7

EVOLUCION PRESUPUESTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO (190104)	MM\$ 2009	MM \$ 2010		Variación cra. Año anterior	
	LEY	Ley	Ley	MM \$	%
	2.009	2.009	2.010		
<b>GASTOS</b>	<b>6.479</b>	<b>6.576</b>	<b>6.805</b>	<b>228</b>	<b>3,5%</b>
Gastos en Personal (02)	740	751	868	117	15,6%
Bienes y Servicios de Consumo (03)	173	176	285	110	62,4%
Íntegros al Fisco	2	2	2	0	23,7%
Impuestos	2	2	2	0	23,7%
Adquisición de Activos No Financieros	131	133	109	-23	-17,6%
Mobiliario y Otros	5	5	12	6	118,7%
Máquinas y Equipos	106	108	71	-37	-33,9%
Equipos Informáticos	19	19	6	-14	-69,7%
Programas Informáticos	0	0	20	20	
Iniciativas de Inversión	5.423	5.504	5.529	25	0,5%
Estudios para Inversiones	157	159	133	-26	-16,6%
Proyectos (04)	5.266	5.345	5.396	51	1,0%
Inversión Región IX de la Araucanía	66	67	0	-67	-100,0%
Deuda Flotante	1	1	1	0	-1,5%
Saldo Final de Caja	10	10	10	0	-1,5%
Dotación Máxima de Personal		0	23	23	
Viáticos	9	9	10	1	11,1%
Convenios Personas Naturales	730	741	471	-270	-36,4%

## (190105) Fiscalización y Control

El Presupuesto de este programa disminuye un 11,8%, MM\$ 892 respecto al año 2009, principalmente debido a la disminución de gastos en personal del 8,3%, MM\$ 359, disminución del 84% en iniciativas de inversión, MM\$ 315 y disminución de 26%, MM\$ 102 en la adquisición de activos no financieros.

Consultar la razón de estas disminuciones

Cuadro N° 8

EVOLUCION PRESUPUESTO FISCALIZACION Y CONTROL (190105)	MM\$ 2009	MM \$ 2010		Variación cra. Año anterior	
	LEY 2.009	Ley 2.009	Ley 2.010	MM \$	%
<b>GASTOS</b>	<b>7.429</b>	<b>7.540</b>	<b>6.648</b>	<b>-892</b>	<b>-11,8%</b>
Gastos en Personal (03)	4.258	4.322	3.963	-359	-8,3%
Bienes y Servicios de Consumo (04)	2.330	2.365	2.271	-94	-4,0%
Integros al Fisco	73	74	52	-22	-29,5%
Adquisición de Activos No Financieros	387	393	291	-102	-26,0%
Vehiculos		0	8	8	
Mobiliario y Otros	27	27	17	-11	-39,3%
Maquinas y Equipos	23	24	0	-24	-100,0%
Equipos Informáticos	107	108	65	-43	-40,1%
Programas Informáticos	230	233	202	-32	-13,6%
Iniciativas de Inversión	370	375	61	-315	-83,8%
Estudios Básicos (04)	27	27	0	-27	-100,0%
Proyectos	343	349	61	-288	-82,5%
Servicio de la Deuda	1	1	1	0	-1,5%
Saldo Final de Caja	10	10	10	0	-1,5%
Dotación Máxima de Vehículos	11	11	12	1	9,1%
Dotación de Personal	57	57	107	50	87,7%
Horas Extraordinarias	0	0	1	0	50,8%
Viáticos	21	22	22	1	3,6%
Convenios	3.938	3.998	3.128	-870	-21,8%
Capacitación	4	4	10	6	173,6%

**(190107) Programa Marítimo – Portuario**

Este programa se crea en este ejercicio y considera MM\$ 456.8 y una dotación de 5 personas.

El detalle se encuentra a continuación:

Cuadro N° 9

EVOLUCION PRESUPUESTO PROGRAMA MARITIMO - PORTUARIO (190107)	MM\$ 2009	MM \$ 2010		Variación cra. Año anterior	
	LEY 2.009	Ley 2.009	Ley 2.010	MM \$	%
<b>GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>457</b>	457	
Gastos en Personal (1)		0	233	233	
Bienes y Serv. Consumo (03, 04)		0	142	142	
Adquisición de Activos No Financieros		0	81	81	
Mobiliario y Equipos		0	20	20	
Equipos Informáticos		0	32	32	
Programas Informáticos		0	29	29	
Dotación Máxima de Personal		0	5	5	
Horas Máximas Extraordinarias (miles de \$)		0	10	10	
Viáticos (miles de \$)		0	1.015	1.015	
Convenios con Personas Naturales (miles de \$)		0	189.805	189.805	

Consultar la razón de la creación de este nuevo programa y dónde se encontraban consignados estos recursos en ejercicios anteriores.

**(190201) Subsecretaría de Telecomunicaciones**

El presupuesto de esta Subsecretaría cae en un 14% respecto del año 2009, MM\$ 2.688. Ello se debe principalmente a la disminución del Fondo de Desarrollo para las telecomunicaciones en un 25%, MM\$ 2.959.

Cuadro N° 10

EVOLUCION PRESUPUESTO SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (190201)	MM\$ 2009	MM \$ 2010		Variación cra. Año anterior	
	LEY 2.009	Ley 2.009	Ley 2.010	MM \$	%
<b>GASTOS</b>	<b>18.892</b>	<b>19.175</b>	<b>16.487</b>	<b>-2.688</b>	<b>-14,0%</b>
Gastos en Personal (02)	4.455	4.522	4.900	378	8,4%
Bienes y Serv. Consumo (03, 04)	1.686	1.711	1.624	-87	-5,1%
Prestaciones de Seguridad Social		0	32	32	
Transf. Corrientes	195	198	700	502	252,9%
Transferencias al Sector Privado	195	198	700	502	252,9%
Programa de Formación en Tecnologías de Información	23	24	23	-1	-3,0%
Programa Digitaliza Chile (05)		0	508	508	
Programa de Fortalecimiento Regional	172	175	169	-5	-3,0%
Integros al Fisco	3	3	4	1	25,5%
Impuestos	3	3	4	1	25,5%
Adquisición de Activos No Financieros	877	890	335	-555	-62,4%
Mobiliario y Otros	11	11	5	-6	-56,6%
Máquinas y Equipos	286	290	25	-265	-91,3%
Equipos de Informática	85	86	102	15	17,7%
Programas Informáticos	495	502	203	-299	-59,6%
Transf. de Capital	11.665	11.840	8.881	-2.959	-25,0%
Aportes al Sector Privado	11.665	11.840	8.881	-2.959	-25,0%
Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (06)	5.883	5.972	8.881	2.910	48,7%
Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza	5.782	5.868	0	-5.868	-100,0%
Deuda Flotante	1	1	1	0	-1,5%
Saldo Final de Caja	10	10	10	0	-1,5%

Dotación Máxima de Vehículos	9	9	9	0	0,0%
Dotación Máxima de Personal	238	238	248	10	4,2%
Valor Horas Extraordinarias	53	54	51	-3	-5,8%
Viáticos	106	108	102	-6	-5,8%
Convenios	837	849	716	-134	-15,7%
Asignación Funciones Críticas					
N° personas	22	22	22	0	0,0%
Millones de \$	225	229	237	8	3,6%
Capacitación	53	54	56	2	3,6%

Sin embargo, se observan aumentos en gastos de personal (8,4%, MM\$ 378) y un aumento de dotación de 10 personas, equivalente a un 4,2%.

Las transferencias corrientes al sector privado aumentan un 253%, MM\$ 502, debido a la creación del **Programa Digitaliza Chile**.

Este programa comprende los recursos destinados a financiar actividades que deba desarrollar la Subtel, con la finalidad de producir y promover los estándares técnicos y marco regulatorio para la implementación de la TV digital que disponga la Ley respectiva. Con cargo a esta asignación podrán efectuarse gastos en personal, bienes y servicios de consumo y estudios necesarios para cumplir con tal finalidad. La asignación de estos fondos a los fines propuestos, durante 2010 será dispuesta por Resolución del MTT, previa visación de la Dipres. (Glosa N°5)

El **Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones** fue creado en 1994, con fecha de término 1998, y prorrogado hasta 1999, para promover el aumento de cobertura de servicio telefónico en áreas rurales y urbano-rurales, con baja densidad telefónica. A partir del año 2000, se incorporaron fondos dedicados a incorporar internet en sectores rurales y en 2002, se acordó incluir en este fondo la habilitación de telecentros, radiodifusión y otros.

La Glosa N° 6 señala que por aplicación de la Ley 19.724, se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 10 mil millones, por sobre lo autorizado en este ítem, destinados a proyectos relacionados con la implementación del TV digital a nivel nacional y cuyo pago se efectuará en los años 2011 y 2012. Aprobada la modificación a la Ley que dispondrá el marco regulatorio para la TV digital, la licitación de los proyectos señalados deberán contar previamente con la visación de la DIPRES.

Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos en personal y otros gastos de funcionamiento hasta por MM\$ 291.

Semestralmente, el MTT, a través de la Subtel, informará a la Comisión de Transportes del Senado el avance de la ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, remitiendo una nómina con datos desagregados por región y montos de asignación, e individualizando beneficiarios y tipo de proyectos. Deberá además, informar acerca de los montos de inversión privada efectuada como contraparte a la asignación de estos fondos.

**Se requiere contar con estudios que permitan conocer la focalización de estos recursos, así como indicadores que evalúen el impacto de los programas de la SUBTEL.**

#### **(190301) Junta de Aeronáutica Civil**

El presupuesto de este programa disminuye en un 4,4%, MM\$ 35 respecto del 2009. La mayor disminución la presenta el ítem bienes y servicios de consumo, que disminuye un 30%, MM\$ 72. Los gastos en personal, por su parte, aumentan un 5,9%, MM\$ 32, destacando el aumento de un 108% de gastos para viáticos.

Cuadro N° 11

EVOLUCION PRESUPUESTO JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL (190301)	MM\$ 2009	MM \$ 2010		Variación cra. Año anterior	
	LEY 2.009	Ley 2.009	Ley 2.010	MM \$	%
<b>GASTOS</b>	<b>780</b>	<b>791</b>	<b>756</b>	<b>-35</b>	<b>-4,4%</b>
Gastos en Personal (02)	538	546	578	32	5,9%
Bienes y Serv. Consumo (03, 04)	235	239	167	-72	-30,1%
Adquisición de Activos No Financieros	5	5	9	4	90,3%
Mobiliario y Otros	2	2	1	-1	-58,9%
Inversión en Informática	3	3	9	5	169,9%
Equipos	2	2	2	0	13,0%
Programas	2	2	7	5	326,9%
Servicio de la Deuda	1	1	1	0	-1,5%
Saldo Final de Caja	1	1	1	0	-1,5%
Dotación Máxima de Personal	24	24	24	0	0,0%
Dotación Máxima de Vehículos	1	1	1	0	0,0%
Valor Horas Extraordinarias	9	9	10	1	8,5%
Viáticos	1	1	3	1	108,2%
Convenios	96	97	99	2	2,1%
Asignación Funciones Críticas		0	0	0	
N° Personas	2	2	3	1	47,8%
Millones de \$	14	14	22	8	58,6%
Capacitación	6	6	5	-1	-17,8%

Nota: factor inflación 2010/2009: 1.5%